



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

55/2012

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIÓN CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el artículo 1º de la Ordenanza N° 4250 sancionada en Segunda Lectura en Sesión Ordinaria de fecha 14/12/2012, por el siguiente: "Exceptuar al señor Emilio Andrés López, DNI N° 14.426.746 del cumplimiento del inciso c), del artículo 18, de la Ordenanza Municipal N° 2025".

ARTÍCULO 2º.- MODIFICAR el artículo 2º de la Ordenanza N° 4250 sancionada en Segunda Lectura en Sesión Ordinaria de fecha 14/12/2012, por el siguiente: "Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta al señor Emilio Andrés López, DNI N° 14.426.746, el predio identificado catastralmente como Sección K, Macizo 5D, Parcela 1, con destino a vivienda unifamiliar.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4294

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13/03/2013.-

mi
f

C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA